



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

#### III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 12-1-94

NÚM. 130

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

De la Consejera de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al traslado de la Oficina Comarcal sita en el municipio de Torrecilla de Cameros.

1914

De la Consejera de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la modificación presupuestaria 82/93 de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

1915

De la Consejera de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a las campañas de saneamiento de ganado vacuno que lleva a cabo el Consejo de Gobierno.

1916

##### RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

Del Consejo de Gobierno a las peticiones de información formuladas por el Diputado señor Sanz Alonso, del Grupo Parlamentario Popular.

1917

A la Mesa de la Diputación General.

#### RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### Asunto:

Escrito núm. 1.287, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al traslado de la Oficina Comarcal sita en el municipio de Torrecilla de Cameros, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 123, de 26 de noviembre de 1993.

#### Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de enero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 15 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 24 de noviembre de 1993, relativa al traslado de la Oficina Comarcal sita en el municipio de Torrecilla de Cameros, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

Sobre las diversas cuestiones en relación a la Oficina Comarcal de esta Consejería en el municipio de Torrecilla de Cameros, le indico lo siguiente:

1º. El traslado no ocasiona ningún gasto a la Consejería de Agricultura y Alimentación de La Rioja.

2º. En el lugar donde está la Oficina se ubicará el nuevo Polideportivo de Torrecilla de Cameros.

3º. Seguirá disponiendo de unos locales donde se puede atender a ganaderos y agricultores de la zona, en las mismas condiciones en los que hasta ahora se venían dando los servicios.

4º. Existe el compromiso por parte

del Ayuntamiento de Torrecilla de ubicar permanentemente la nueva Oficina Comarcal en el nuevo edificio que se construya para la Casa Consistorial.

Logroño, 20 de diciembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.288, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la modificación presupuestaria 82/93 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 123, de 26 de noviembre de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de enero de 1994.  
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, calificada por la Mesa con fecha 15 de noviembre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 24 de noviembre de 1993, relativa a la modificación presupuestaria 82/93 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

Sobre la modificación presupuestaria 82/93, le indico lo siguiente:

1. No ha habido disminución en la cantidad total propuesta para la campaña de saneamiento. Lo que se ha hecho ha sido un ajuste técnico presupuestario de las partidas dedicadas a tal fin.

2. Las modificaciones técnicas han sido las siguientes:

- a) En todas las campañas hay trabajos que son realizados por veterinarios libres que colaboran en la campaña. Esta partida incluida en el Capítulo VI se ha pasado al II por razones técnicas. Por lo tanto los trabajos técnicos abonados con cargo a la modificación, corresponde a los veterinarios que han colaborado en la campaña de saneamiento.

A esta partida corresponden 20.000.000 de pesetas.

- b) Por otra parte y por las mismas razones se han destinado 5.000.000 con cargo al Capítulo VII, para el abono de las subvenciones que en la campaña de saneamiento a los ganaderos por el sacrificio obligatorio de animales enfermos.

Por lo tanto, esta modificación es únicamente técnica, ya que en nada se ha disminuido la partida dedicada a saneamiento ganadero.

Logroño, 20 de diciembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1993, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 1.310, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a las campañas de saneamiento de ganado vacuno que lleva a cabo el Consejo de Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 116, de 27 de octubre de 1993.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de enero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sáez Angulo, calificada por la Mesa con fecha 14 de

octubre de 1993 y recibida en esta Vicepresidencia el 26 de octubre de 1993, relativa a las campañas de saneamiento de ganado vacuno que lleva a cabo el Consejo de Gobierno, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a las campañas de saneamiento de ganado vacuno le indico lo siguiente:

1. El grado de cumplimiento por parte de los ganaderos de la campaña correspondiente a 1993, es prácticamente hasta la fecha del 100%. En la actualidad existen en la Comunidad Autónoma de La Rioja 598 explotaciones de ganado vacuno con censo reproductor (vacuno carne, vacuno leche y vacuno lidia), habiendo actuado los Servicios Veterinarios Oficiales en 584 explotaciones, realizando las pruebas diagnósticas conforme a los criterios y protocolos definidos para la campaña actual. Las actuaciones por tanto alcanzan el 99,7% de las explotaciones.

2. Sí hemos detectado, que algún ganadero no cumple la normativa vigente.

3. Las actuaciones adoptadas por los Servicios correspondientes, han

sido la apertura de varios expedientes sancionadores a los ganaderos en los que se ha detectado incumplimiento de la normativa sobre saneamiento de ganado.

Logroño, 27 de diciembre de 1993.  
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

#### RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1993, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno, en relación con las solicitudes de información formuladas por el Diputado señor Sanz Alonso que se relacionan:

Relación de municipios a los que se les ha denegado la concesión de subvención para realizar obras por Planes Regionales.

Relación de personas que tienen una relación contractual con el Gobierno de La Rioja mediante el Procedimiento de Contrato de Servicio.

Relación de indemnizaciones económicas por kilometraje recibidas por los miembros del Consejo de Gobierno y

Altos Cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Relativa a la Sociedad Mercantil SAICAR.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 11 de enero de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a .... de ..... de 19 ...  
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</b></p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---